

**ACTA NÚMERO 2 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Nemesio de Lara Guerrero.
D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D^a. Aurora Jiménez González.
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a Alejandra Delgado Moreno-Arrones.
D. Sebastián de Lara García-Cervigón.
D. Toribio Arias Muñoz.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Nieto Cañadas.
D. Antonio Valiente Palacios.
D^a. Inmaculada Torrijos García-Cervigón.
D. Serafín Alcázar Cuesta.
D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Rocío Cotillas García-Cervigón.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA
UNIDA**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 20:30 horas del día 30 de junio de 2.011, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Previa comprobación del quórum legal de asistencia, se procede al examen y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria que a continuación se expresa.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 18/06/2011.-

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta de la sesión extraordinaria, cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, celebrada el día 18 de junio de 2011, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

Toman la palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Popular y Socialista, para manifestar que no tienen ninguna objeción que realizar al acta correspondiente a dicha sesión.

A tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2011, ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2.- DECRETO DE ALCALDIA DELEGANDO PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al Decreto de Alcaldía nº412 de fecha 24 de junio de 2.011, que literalmente dice:

“ En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación local vigente,

HE DISPUESTO

PRIMERO.- DELEGAR la Presidencia de la Comisiones Informativas en los Concejales/as que a continuación se detallan:

- **D. LUIS ROMERO DE ÁVILA PRIETO:** HACIENDA Y PREPARACION AL PLENO.
- **D^a. MANUELA GONZÁLEZ HORCAJO VALENCIA:** OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.
- **D. FRANCISCO NIETO CAÑADAS:** DESARROLLO ECONÓMICO, AGRARIO GANADERO Y MEDIO AMBIENTE.
- **D^a AURORA JIMÉNEZ GONZÁLEZ:** BIENESTAR SOCIAL, SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- **D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO:** EMPLEO Y PERSONAL.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Izquierda Unida D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, quien valora positivamente el reparto de responsabilidades decretado.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta igualmente, que la actitud mostrada por el Sr. Alcalde demuestra las ganas de colaboración entre los distintos grupos políticos, pero considera, que debe ser el concejal delegado del área el que asuma la presidencia de la Comisión Informativa.

Acto seguido y dado el rechazo del portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, a asumir la presidencia de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Agrario, Ganadero y Medio Ambiente, el Sr. Alcalde propone un cambio en el Decreto contemplado, proponiendo la delegación de la presidencia de dicha comisión a D. Sebastián de Lara García-Cervigón, para lo cual se confeccionará el oportuno decreto de nombramiento.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLITICOS EN COMISIONES INFORMATIVAS, PATRONATOS Y OTROS ÓRGANOS.-

Vistas las propuestas de nombramientos realizadas por los Grupos Municipales, el Pleno Corporativo queda enterado de la siguiente composición de las Comisiones Informativas, Patronatos y otros órganos:

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PREPARACIÓN AL PLENO	Por el PSOE (3 componentes): - D. Luís Romero de Ávila Prieto - D^a. Alejandra Delgado Moreno-Arrones - D. Sebastián de Lara García-Cervigón Por el P.P. (3 componentes): - D. Francisco Nieto Cañadas - D^a. Inmaculada Torrijos García-Cervigón - D. Serafín Alcázar Cuesta Por I.U. (1 Componente) - D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito
COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO	Por el PSOE (3 componentes): - D^a. Manuela González-Horcajo Valencia - D. Toribio Arias Muñoz - D. Luís Romero de Ávila Prieto Por el P.P. (3 componentes): - D. Francisco Nieto Cañadas - D. Serafín Alcázar Cuesta - D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García Por I.U. (1 Componente) - D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito
COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGRARIO, GANADERO Y MEDIO AMBIENTE	Por el PSOE (3 componentes): - D. Toribio Arias Muñoz - D^a. Alejandra Delgado Moreno-Arrones - D. Sebastián de Lara García-Cervigón Por el P.P. (3 componentes): - D. Serafín Alcázar Cuesta - D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García - D^a. Rocío Cotillas García-Cervigón Por I.U. (1 Componente): - D. Bernardo Jesús Peinado Manzano
COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Por el PSOE (3 componentes): - D^a. Manuela González-Horcajo Valencia - D^a. Aurora Jiménez González - D. Nemesio de Lara Guerrero Por el P.P. (3 componentes): - D. Antonio Valiente Palacios - D^a. Ana Belén Reinoso Simón - D^a. Rocío Cotillas García-Cervigón Por I.U. (1 Componente):

	- D ^a . M ^a . Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito
COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO Y PERSONAL	Por el PSOE (3 componentes): - D. Toribio Arias Muñoz - D. Sebastián de Lara García-Cervigón - D^a. Alejandra Delgado Moreno-Arrones Por el P.P. (3 componentes): - D. Antonio Valiente Palacios - D^a. Inmaculada Torrijos García-Cervigón - D^a. Ana Belén Reinoso Simón Por I.U. (1 Componente): - D. Bernardo Jesús Peinado Manzano
Junta Rectora Patronato Medios de Comunicación	Alcalde o quien delegue D. Luís Romero de Ávila Prieto D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García D^a. Inmaculada Torrijos García-Cervigón D. Bernardo-Jesús Peinado Manzano
Comisión de Honores y Distinciones	Alcalde o quien delegue D^a. Manuela González Horcajo Valencia D. Francisco Nieto Cañadas D^a. M^a Eugenia Díaz Malaguilla Expósito
Comisión Seguimiento Centro ocupacional “Virgen de Peñarroya”	D. Nemesio de Lara Guerrero
Patronato Municipal de la Universidad Popular	Alcalde o quien delegue D. Luís Romero de Ávila Prieto D. Antonio Valiente Palacios D. Ana Belén Reinoso Simón D. Bernardo-J. Peinado Manzano
Patronato Festival de Cine y Vinos “Ciudad de La Solana”	Alcalde o quien delegue D. Luís Romero de Ávila D^a. Ana Belén Reinoso Simón
Consejo Escolar Municipal	Alcalde o quien delegue D^a. Aurora Jiménez González D. Antonio Valiente Palacios D^a. M^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito
Consejo Comarcal de Salud	D ^a . Alejandra Delgado Moreno-Arrones
Junta Local de Educación de	Alcalde o quien delegue

Adultos	D ^a . Aurora Jiménez González D ^a . Inmaculada Torrijos G ^a -Cervigón D. Bernardo Jesús Peinado Manzano
Junta Directiva Centro de Mayores	D ^a . Manuela González Horcajo Valencia
Comisión Local de Cruz Roja	D ^a . Manuela González Horcajo Valencia
Patronato Municipal de Deportes	Alcalde o quien delegue D. Sebastián de Lara G ^a - Cervigón D. Juan Pedro Mateos-A. García D ^a . Rocío Cotillas G ^a -Cervigón D. Bernardo Jesús Peinado Manzano
Convenio Atención Temprana	D ^a . Manuela González Horcajo Valencia
Comisión Seguimiento Convenio con Gerencia Territorial del Catastro	D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Plan Local de Integración	D ^a . Manuela González Horcajo Valencia
Consejo Local de Cooperación al Desarrollo	D. Sebastián de Lara García-Cervigón
Asociación Banda de Música	D ^a . Aurora Jiménez González
Representantes Sección FEMP-RED OMIC	D ^a . Alejandra Delgado Moreno-Arrones
Convenio Centro de la Mujer	D ^a . Manuela González Horcajo Valencia
Junta Local de Seguridad	Alcalde o quien delegue D. Toribio Arias Muñoz D. Serafín Alcázar Cuesta D. Bernardo Jesús Peinado Manzano
Representante Servicio Contra Incendios y Salvamento	D. Toribio Arias Muñoz D. Luís Díaz-Cacho Campillo.
	D. Sebastián de Lara García-Cervigón

Representante RSU	
Representante “Mancomunidad La Mancha”	D. Luís Díaz Cacho Campillo Suplente: D. Sebastián de Lara García-Cervigón
Patronato Legado Bustillo	D. Luís Díaz-Cacho Campillo D ^a . Manuela González Horcajo Valencia. D. Toribio Arias Muñoz D ^a . Aurora Jiménez González D. Francisco Nieto Cañadas D. Antonio Valiente Palacios D ^a . Ana Belén Reinoso Simón D. Bernardo Jesús Peinado Manzano
Comisión Local de Pastos	Alcalde o quien delegue
Junta Local de Saneamiento	D. Luís Díaz-Cacho Campillo D ^a . Alejandra Delgado M-Arrones D. Francisco Nieto Cañadas D ^a . M ^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito
Consejo de Salud	D ^a . Alejandra Delgado Moreno-Arrones
Consejo Local de Servicios Sociales	Alcalde o quien delegue D ^a . Manuela González- Horcajo Valencia D ^a . Ana Belén Reinoso Simón D ^a . M ^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito
Mancomunidad “Entre Parques”	D. Luís Díaz-Cacho Campillo Suplente: D. Luís Romero de Ávila Prieto
Asociación “Alto Guadiana Mancha”	D. Luís Díaz-Cacho Campillo Suplente: D ^a . Manuela González Horcajo Valencia
Mancomunidad de Servicios Vallehermoso	D. Luís Díaz-Cacho Campillo Suplente: D. Sebastián de Lara García-Cervigón
Consejo Sectorial Agricultura y Ganadería	Alcalde o quien delegue
Consejo Local de Consumo	Alcalde o quien delegue D ^a . Alejandra Delgado Moreno-Arrones D. Antonio Valiente Palacios M ^a . Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito
Mesas de Contratación	Alcalde o quien delegue D ^a . Manuela González-Horcajo Valencia

	D. Francisco Nieto Cañadas D ^a . M ^a . Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito
--	--

En cuanto a los miembros de reconocido prestigio en la localidad para formar parte de la Comisión Técnica de Honores y Distinciones, el Sr. Alcalde-Presidente propone se mantengan los dos miembros que forman parte actualmente de la misma, DON JULIÁN SIMON GONZALEZ Y DOÑA ROSA MARIN SÁNCHEZ.

4.- ESCRITO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA SECRETARIA ACCIDENTAL.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la delegación de funciones de Secretaría efectuada por la Secretaria Accidental, para las siguientes Comisiones Informativas, Patronatos y Mesas:

- HACIENDA Y PREPARACION AL PLENO: D. Alfonso Sánchez-Valdepeñas D-Roncero.
- OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO: D. Jerónimo García de Jaime.
- DESARROLLO ECONÓMICO, AGRARIO, GANADERO Y MEDIO AMBIENTE: D. Juan Antonio Muñoz Jimeno.
- BIENESTAR SOCIAL, SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: D^a María Díaz Romero de Ávila.
- EMPLEO Y PERSONAL: D. Gregorio García-Cervigón Guerrero.
- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: D^a Josefa Romero Doncel.
- COMISIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES: D^a Remedios Romero-Ávila Serrano
- PATRONATO MEDIOS DE COMUNICACIÓN: D^a María Reyes Díaz-Cano R-Ávila
- PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR: D^a María Díaz Romero de Ávila.
- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES: D. Fernando García Alhambra.
- FESTIVAL DE CINE Y VINO “CIUDAD DE LA SOLANA”: D^a. Josefa Romero Doncel

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE BASES GENERALES DE SELECCIÓN DE PERSONAL.-

Por la concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, se pasa a dar lectura a la moción que textualmente dice:

“ El grupo municipal de Izquierda Unida y en su representación Bernardo Jesús Peinado Manzano, Concejal del ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida hemos venido advirtiéndolo en los últimos tiempos de la falta de transparencia y de objetividad que tienen los procesos de selección de personal en nuestro Ayuntamiento.

Este sentimiento es general entre un elevado índice de población, destacando el cansancio de gran parte de la misma, incluso a participar en procesos de selección de personal que se oferten desde nuestro Ayuntamiento, creando un clima de desconfianza total en las administraciones públicas y en concreto de la más cercana a todos.

El desarrollo de los procesos selectivos ha tenido los siguientes factores problemáticos que han provocado la presentación de esta moción:

- *Encontrarse en procesos selectivos similares, bases de convocatoria totalmente diferentes, e incluso contradictorias, tanto a nivel de forma de realizar el proceso selectivo, concurso, oposición o concurso oposición, como también a la hora de realizar las diferentes fases. En este sentido hay que destacar que incluso han variado los requisitos de los aspirantes de unas a otras, para cubrir el mismo puesto objeto de convocatoria.*
- *Se está utilizando de forma sistemática en los procesos de selección de personal, entrevistas individuales, sin ningún tipo de criterio técnico objetivo, siendo estas pruebas un claro ejemplo de vulneración de los principios lógicos del procedimiento, transparencia, objetividad y garantía de confianza legítima.*

Las dudas que se han generado en esta área de funcionamiento del Ayuntamiento, han sido provocadas en gran medida, por la falta de intención por parte de los responsables políticos, de favorecer la autonomía necesaria a los integrantes de los tribunales de selección de personal, unido esto a la falta de búsqueda de eficacia en el área de personal, que busque mejorar la eficiencia del mismo.

La creación de unas BASES GENERALES DE SELECCIÓN DE PERSONAL, en el Ayuntamiento de La Solana, solamente es una medida concreta, que se tiene que aprobar, dentro de un conjunto coordinado de acciones, que favorezca la confianza de todas y todos en los mencionados procedimientos.

Este asunto es de importancia capital y así entendemos que debe serlo a cualquier representante público de la ciudadanía de este pueblo, ya que se inserta en la defensa de principios básicos y fundamentales contemplados en nuestra Constitución y nuestro Ordenamiento Jurídico. Pudiendo hacer referencias a artículos del texto constitucional, como el 9.3, 10, 14 y el 23, entre otros.

Por todo lo expuesto, Izquierda Unida en sintonía con su proyecto político y con el objetivo último de que todos sumemos esfuerzos para elevar la calidad de vida de los ciudadanos/as, plantea al Pleno la siguiente

MOCIÓN

- *Aprobación de unas BASES GENERALES COMUNES que rijan los diferentes procesos selectivos en el Ayuntamiento de La Solana.*
- *Que estas Bases se complementen con un Protocolo que incida en los principios básicos que garanticen la transparencia e igualdad, así como, que contemplen la eliminación de todas aquellas pruebas carentes de garantías como la entrevista personal, al igual que la posibilidad de elección entre dos opciones de exámenes a la hora de procurar la ejecución de los ejercicios de la fase oposición (cuando se realicen cuestionarios tipo test), etc.”*

Toma la palabra el portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, para manifestar su apoyo a la moción presentada, solicitando al grupo que presenta la moción, el pase de la misma a la Comisión Informativa de Empleo y Personal, para la elaboración de las bases correspondientes y su aprobación posterior por el Pleno de la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que su grupo estará de acuerdo con la moción si se realizan dos cambios en la misma, el primero, cuando se refiere en el primer párrafo de la exposición de motivos a “... *la falta de transparencia y de objetividad que tienen los procesos de selección de personal en nuestro Ayuntamiento*” eliminar las palabras “... falta de transparencia y objetividad...” ya que los procesos selectivos se han desarrollado sin que se haya interpuesto recurso alguno, y en segundo lugar, en la parte correspondiente a la propuesta, donde dice: “*Que estas Bases se complementen con un Protocolo que incida en los principios básicos que garanticen la transparencia e igualdad, así como, que contemplen la eliminación de todas aquellas pruebas carentes de garantías como la entrevista personal...*” eliminar la frase “*carentes de garantía*” ya que la entrevista personal es un instrumento legal, argumentando que con la introducción de estos cambios no se distorsiona el fin de la moción.

La concejala que defiende la moción, D^a. M^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, manifiesta, que lo que su grupo desea, es que la intención exista, y siendo cierto, que el cauce legal es la impugnación, existen distintas formas de denunciar, haciendo alusión a un foro en Internet, en materia de oposiciones y con respecto a una plaza de trabajador social, bajo el rótulo “fraude en el Ayuntamiento de La Solana” donde denuncian las irregularidades de las bases aprobadas en nuestro Ayuntamiento. Manifiesta que esta moción plasma la realidad, siendo un comentario generalizado y no suponiendo con ello un ataque al equipo de gobierno actual. En numerosos plenos han denunciado a través de ruegos y preguntas que en las bases sólo faltaba plasmar el nombre y apellidos de las personas, comprobándose posteriormente que la persona que estaba en mente era la que superaba el proceso selectivo. En cuanto a la segunda eliminación que propone el Sr. Alcalde, su grupo considera que el carácter objetivo de la entrevista deja mucho que desear, debiendo ser pruebas escritas y objetivas como el proceso selectivo merece, por lo que consideran que no es necesario cambio alguno en la moción presentada.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta su asentimiento a que se elimine la entrevista pero incide en la eliminación de las palabras “carentes de garantía”, ya que, de no ser así, estaríamos admitiendo que el proceso selectivo carece de garantías, máxime cuando la entrevista personal es un instrumento perfectamente legal y ajustado a derecho.

El portavoz popular, interviene para decir que la eliminación del párrafo tampoco tiene mayor importancia, siendo lo fundamental la elaboración de unas bases generales, con las que, a partir de ahora, se regirán los procesos selectivos, no suponiendo con ello una crítica al equipo de gobierno actual.

Por último, la concejala de Izquierda Unida, manifiesta que mientras la entrevista personal se elimine como prueba en los procesos de selección de personal, están de acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente, insta al concejal del Grupo de Izquierda Unida y Presidente de la Comisión Informativa de Personal, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, a que elabore un borrador de bases generales para su estudio en la citada comisión.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, es decir, por dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida relativa a la elaboración de unas BASES GENERALES DE SELECCIÓN DE PERSONAL, con la introducción de las modificaciones que han sido objeto de debate.

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN EXTERNA DE CONTRATOS CELEBRADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO.-

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, da lectura a la moción presentada y que textualmente dice:

“ El grupo municipal de Izquierda Unida y en su representación Bernardo Jesús Peinado Manzano, Concejal del ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación.

Exposición de Motivos:

POR LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y SITUACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida ha observado, que se ha producido un aumento en el nivel de endeudamiento del Ilmo. Ayuntamiento al que esta corporación representa. Al mismo tiempo hemos asistido a, lo que nosotros consideramos, una falta de liquidez para afrontar los gastos ordinarios de funcionamiento de nuestro Ayuntamiento.

En esta misma línea, en los últimos tiempos hemos podido observar como se han tenido que devolver subvenciones y prestamos para el desarrollo de proyectos importantes para nuestro desarrollo, así como hemos tenido que recurrir desde el Ayuntamiento a pagos adelantados por las entidades financieras a cargo de impuestos todavía no cobrados. Todo esto se une a la falta de prioridad en los gastos que se han ejecutado en los últimos ejercicios presupuestarios y la falta de información proporcionada a los distintos grupos municipales y a la ciudadanía en general del estado de las cuentas.

La Ley 5/1993 de la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha, establece en su Artículo 8, punto 1 c) que quedarán sometidas a fiscalización todas las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

Asimismo en su Artículo 13, punto 2 b) establece que la iniciativa fiscalizadora se hará a petición de las Entidades Locales, previo acuerdo plenario.

Del mismo modo, se destaca que, En el ejercicio de la función fiscalizadora y de control externo de la actividad económico-financiera, que el art. 11 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, modificada por Ley 13/2007, de 8 de noviembre, atribuye a la SCCLM, se incluye, como una de sus funciones propias, de acuerdo con lo que también dispone el apartado c) del art. 11 del citado texto legal, la fiscalización externa de los contratos celebrados por los órganos y entes integrantes del Sector Público, así como el art. 29.d) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento

Por todo lo expuesto, Izquierda Unida en sintonía con su proyecto político y con el objetivo último de que todos sumemos esfuerzos para elevar la calidad de vida de los ciudadanos/as, plantea al Pleno la siguiente

MOCIÓN

La realización de forma externa e independiente al Ayuntamiento y Empresa Municipal de Gestión de La Solana, de una auditoria de cuentas, que de forma clara y concisa determine la realidad y la gestión económica municipal de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, , así como la realización de una auditoria de los estados financieros a fecha actual.

La fiscalización externa de los contratos celebrados por los órganos y entes integrantes del Sector Público Local, Ayuntamiento y Empresa Municipal de Gestión de La Solana, durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010.”

El concejal que defiende la moción, argumenta que la realización de la auditoria por el síndico de Castilla La Mancha, está respaldada por muchos consultores de Ayuntamientos que califican como auditorias válidas las realizadas por organismos públicos. La auditoria realizada por el síndico sería una auditoria integral, atendiendo a distintos niveles, financiero, de legalidad, de eficacia y de eficiencia en el gasto, habiendo comprobado informes emitidos por este órgano en los que realiza todo tipo de recomendaciones. La auditoria abarcaría materia de contratación administrativa y patrimonial, enajenación de bienes, tesorería, actualización de inventario, gestión urbanística, etc., en definitiva, trataría todos los aspectos de la gestión económica y una racionalizando el gasto.

Toma la palabra el portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, para manifestar que su grupo político también solicita una auditoria, considerando que la moción que ahora se debate y la suya propia, objeto del punto siguiente, persiguen el mismo espíritu, siendo uno de los puntos de su campaña electoral, así como la necesidad de los solaneros de conocer el estado de las arcas municipales. Señala que se está solicitando en muchos Ayuntamientos, por tranquilidad de los gobiernos entrantes, con independencia de si se ha producido cambio de signo político. Manifiesta que su grupo va a apoyar la moción presentada por Izquierda Unida, si bien es cierto, que el Tribunal de Cuentas fiscaliza anualmente las mismas, señalando que se trata del mismo espíritu pero con argumentos diferentes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, para manifestar que su grupo no apoyará la moción porque las cuentas ya están auditadas, siendo la legislación la que establece la forma de control, así la Ley Orgánica 2/1982 del Tribunal de Cuentas, y en nuestra comunidad, la Ley 5/1993 de la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha, quien fiscaliza las cuentas de organismos públicos, corporaciones, fundaciones y Ayuntamientos. No hay una empresa privada que pase por más controles que una Administración Local, un control interno, por la Secretaría e Intervención Municipales y un control externo, por parte del Tribunal de Cuentas y la Sindicatura de Cuentas, a quién se remiten anualmente de forma telemática las mismas. Considera que una auditoria externa no sería conveniente por derivar nuestros escasos recursos a gastos inútiles, como así afirma el Presidente del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local en un artículo publicado recientemente, así como una sentencia del TSJCM del año 1997 que deja sin efecto una auditoria realizada por una empresa externa, por no ser ajustada a derecho. El propio Tribunal de Cuentas, en su Ley Orgánica, establece que es él y la Sindicatura de Cuentas los órganos fiscalizadores de las mismas. Finaliza su turno de palabra manifestando que en aras de la transparencia, que ha sido el eje de su campaña, la oposición va a disponer de toda la información que desee, desde el ámbito técnico, con una reunión el próximo sábado con el Sr. Interventor de Fondos, quién podrá mostrarles toda la información remitida al Tribunal de Cuentas y, por su parte, cualquier aclaración que precisen, señalando que la mejor auditoria es la confianza en nuestros funcionarios municipales, en nosotros mismos y en los organismos que se han creado para ello.

En un segundo turno de palabra, el concejal de Izquierda Unida D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, se manifiesta en contra de la realización de auditoria por una empresa privada, argumentando que hay sentencias y legislación que avalan la realización de la misma por organismos públicos, argumentando que no hay mayor ejemplo de transparencia que la realización de una auditoria por el organismo oficial, el síndico de Castilla La Mancha, máxime cuando el coste que supone será mínimo. Expone, que su grupo no duda de que en esta

legislatura no se les vaya a facilitar información, únicamente quieren tener una garantía de la gestión realizada en estos últimos cuatro años, ya que, tendrán que respaldar actuaciones o decisiones que han sido adoptadas a lo largo de ese periodo. Alude a la situación surgida en otros Ayuntamientos de España, donde evidentemente, también se enviarían las cuentas reglamentariamente, sin que, en ningún caso, compare a este Ayuntamiento con otros, como por ejemplo, el de Marbella o el de Seseña. Para seguir fundamentando sus argumentos, hace referencia a la adjudicación de las obras de remodelación de instalaciones deportivas, financiadas con el Plan E/2009 a una empresa cuya baja podría ser temeraria por ser superior al 30% del presupuesto de la obra, pretendiéndose financiar con dicha baja, en primer lugar, el cine y siendo posteriormente el polideportivo del Colegio Sagrado Corazón, sin que eso signifique que el procedimiento no esté bien hecho.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, dice que van a estar de acuerdo con la realización de una auditoria, por el simple hecho de hacerla, aunque con distintos argumentos.

El Sr. Alcalde reitera que las cuentas están auditadas por los organismos oficiales con sus recomendaciones correspondientes, y manifiesta, que si en algún momento se ha considerado que un determinado procedimiento no se ajusta a derecho, el deber de la oposición es denunciarlo, añadiendo que, si en su gestión consideran que algún procedimiento no se ajusta a la legalidad deben denunciar, entendiendo que la moción saldrá adelante con los nueve votos de la oposición.

El portavoz popular manifiesta su acuerdo con la moción, entendiendo que procederán a votar dos mociones en el mismo sentido, aclarándole el Sr. Alcalde, que votarán cada moción por separado ya que se trata de dos mociones diferentes, pues la moción de su grupo se refiere a la realización de una auditoria por una empresa externa.

El portavoz popular, añade que, con la salvedad de que se haga por empresa externa, votarían a favor, pero siendo así, se abstendrán en la votación.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ocho votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista y siete abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida relativa A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN EXTERNA DE CONTRATOS CELEBRADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR MUNICIPAL SOBRE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL DE CUENTAS.-

El portavoz del partido Popular, D. Francisco Nieto Cañadas, da lectura a la moción presentada y que textualmente dice:

“ D. Francisco Nieto Cañadas, concejal de este Excmo. Ayuntamiento y portavoz del grupo político municipal del Partido Popular, en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre), somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA INTEGRAL DE CUENTAS.

Exposición de Motivos:

PRIMERO.- Es obligación de todos los grupos políticos y concejales de todo municipio conocer la situación económica real y exacta al inicio de cada mandato.

SEGUNDO.- El estado real de las cuentas de este Excmo. Ayuntamiento, tras 28 años de mayoría absoluta socialista, necesita ser clarificado ante los vecinos de La Solana, todo más y cuando tenemos un parque empresarial en los parajes aledaños a la carretera de Valdepeñas en una situación desconocida en lo que se refiere a varios aspectos, tales como:

- a) el endeudamiento global y real que ha supuesto y está suponiendo a nuestras arcas públicas municipales la construcción de dicho polígono empresarial;
- b) los procesos judiciales pendientes que al respecto tiene el Ayuntamiento contraídos con los vecinos, con el coste económico que ellos suponen;
- c) la existencia de financiación suficiente para terminar el referido parque empresarial.

TERCERO.- De igual modo, la contabilidad de las facturas, en muchos casos, se aplaza y, en otros, dichas facturas no se pagan en plazo, lo cual afecta e incide negativamente sobre pequeñas y medianas empresas, así como en autónomos de La Solana.

CUARTO.- Consideramos estrictamente necesario contar a la mayor brevedad posible con un informe real y transparente de las cuentas de este Ayuntamiento, teniendo esta medida como imprescindible para dar respuesta adecuada a las necesidades de los vecinos de La Solana.

QUINTO.- Puesto que la postura explícita y manifiesta del grupo municipal del Partido Popular hacia los vecinos de La Solana es el compromiso por una gestión del Ayuntamiento objetiva, imparcial y precisa, buscando la mayor transparencia planteamos totalmente necesario la contratación de una empresa especializada que goce del reconocimiento, garantías y reputación suficientes para la correcta realización del análisis, tratándose, por tanto, el caso aquí propuesto de una Auditoría Externa.

SEXTO.- Por último, destacamos que una de las promesas electorales prioritarias adoptadas por el Partido Popular de La Solana en la campaña electoral de las pasadas Elecciones Municipales de 2011 fue la realización de una auditoría de cuentas en el Ayuntamiento, por lo que creemos esencial, mucho más tras la valoración de todo lo expuesto arriba, la ejecución de lo propuesto en la presente moción.

Por todo ello, quien suscribe presenta al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Adoptar y arbitrar las medidas necesarias para propiciar con la mayor celeridad y con el menor coste posible para nuestras arcas municipales la ejecución de una Auditoría Externa Integral de las cuentas municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Solana, regida bajo las siguientes normas y condiciones:

- a) La propuesta para la contratación de los servicios acordados habrá de ser elaborada por personal técnico del Ayuntamiento, especialista y competente en la materia; y en ella se propondrán los mínimos plazos posibles de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente al respecto.
- b) La aprobación de la mencionada propuesta se llevará a cabo por la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno.

- c) Del resultado obtenido se dará la suficiente y necesaria difusión, de tal manera que se posibilite a los vecinos de La Solana conocer el informe derivado de la referida auditoría y las posibles actuaciones a seguir, si proceden.”*

Tras la lectura, el portavoz popular, en defensa de la moción, dice que la diferencia es fundamental y se centra en que deben ser los técnicos municipales quienes marquen los pasos a seguir para la realización de la auditoría. La exposición de motivos de ambas mociones será distinta pero ambos grupos persiguen lo que demandan los ciudadanos de La Solana, y es el conocimiento del estado de las arcas municipales. Como se contempla en dicha exposición de motivos, su mayor preocupación se centra en el Parque Empresarial, más que otros asuntos, como las obras ejecutadas a través del Plan E, que, en definitiva, se trata de obras financiadas por el Estado, cosa que no ocurre con el citado Polígono y al que Izquierda Unida mostró su apoyo. Dice, que no duda en ningún momento que los equipos de gobierno hayan actuado al margen de la ley, pero si es posible, la comisión de algún error y que, en virtud de las circunstancias de cada momento, y en un afán de cuadrar el presupuesto, haya habido que derivar alguna partida presupuestaria. Considera que la auditoría externa es una buena opción donde se definiría la situación de un Ayuntamiento y determinaría aspectos tales como, si los gastos de personal son altos o no, la necesidad o no de subir impuestos, la realización de una revisión catastral, el gasto en inversiones o la conveniencia de un aplazamiento del convenio con el Instituto de Finanzas, que tenemos actualmente, teniendo en cuenta que el síndico es un organismo público, y sin dudar de él, ha fiscalizado las cuentas anualmente, por lo que, podría suavizar la situación, por ello solicitan una auditoría externa porque es más apropiada y menos condicionada.

El portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que el Partido Popular pide la realización de una auditoría y luego defiende lo contrario, considerando que nada tienen que ver los argumentos esgrimidos por el portavoz popular para la realización de la misma. Dice que la auditoría realizada por una empresa privada no es válida, apuntando que el acuerdo de pleno en el que se aprobara la misma, iba a ser objeto de recurso contencioso-administrativo por el equipo de gobierno, haciendo alusión a una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León del año 1997, en la que se anula un acuerdo plenario, como consecuencia de la interposición de recurso por la Administración del Estado, en el que se impugna una resolución municipal por ser contraria al Ordenamiento Jurídico y se determinan los órganos que tienen las competencias fiscalizadoras. No comparte la opinión mostrada por el portavoz popular, acerca de que la auditoría realizada por el síndico pueda estar condicionada, ya que, decir eso, es decir que dicha figura está politizada, por lo que, su grupo no puede apoyar la moción, entendiendo que si no se apoya la auditoría realizada por organismo público, es que no se quiere auditoría. Concluye su exposición, proponiendo al Partido Popular, un cambio en su moción, consistente en la sustitución de la empresa privada por el síndico de Castilla La Mancha para que su grupo vote a favor de la misma, y si no es así, se perdería una gran oportunidad.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que coincide con el portavoz de Izquierda Unida en que la auditoría realizada por la empresa privada no se ajusta a derecho, persiguiendo únicamente un fin lucrativo económico y empresarial, en cambio, los profesionales de la sindicatura de cuentas son funcionarios habilitados, neutrales e imparciales en sus funciones, por lo que su grupo votará en contra de la moción.

El portavoz popular, manifiesta, que es cierto que el Pleno no puede pedir auditoría, serían los técnicos los que asesorarían la forma de hacerla, pero si el Pleno solicita una auditoría externa al Tribunal de Cuentas y éste la autoriza, si sería válida la misma, pero en aras de ese acuerdo, modificamos nuestra moción, en el sentido de que se lleve a cabo por el síndico de Castilla La Mancha.

El Sr. Alcalde reitera que las cuentas ya están auditadas, y a la vista del debate producido, solicita a la Unidad de Apoyo Técnico a Ayuntamientos de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad-Real, que se emita un informe acerca de la legalidad o ilegalidad del presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por dos votos a favor de los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, siete votos a favor de los concejales del Grupo Popular y ocho en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Partido Popular con la modificación objeto de debate, consistente en la REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) POR EL SINDICO DE CUENTAS DE CASTILLA LA MANCHA .

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR MUNICIPAL RELATIVA A LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.-

El concejal del Partido Popular, D. Serafín Alcázar Cuesta, da lectura a la moción presentada y que textualmente dice:

“MOCIÓN PARA ADAPTAR A LA LEGALIDAD LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE LA SOLANA.

*Francisco Nieto Cañadas, concejal y portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Solana, de conformidad con el Art. 97.3, en relación con el Art. 91.4 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno ordinario del mes de julio la siguiente **MOCIÓN**, para su debate y aprobación, si procede:*

PRIMERO.- *El Reglamento General de Circulación, en su Art. 5.2, convierte en obstáculos prohibidos los resaltos en pasos de peatones y las bandas transversales que no cumplan con la normativa básica establecida al efecto por el Ministerio de Fomento.*

SEGUNDO.- *La Orden 3053/2008 del Ministerio de Fomento, de 23 septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado, en el punto 3.3.2.1, establece que: Los reductores de velocidad trapezoidales o pasos peatonales sobreelevados tendrán las siguientes dimensiones:*

Altura: 10 cm $\pm$ 1 cm

Longitud de la zona elevada: 4 m $\pm$ 0,2 m (en casos excepcionales se autorizarán longitudes inferiores, hasta un mínimo de 2,5 m).

Longitudes de las rampas: Entre 1 y 2,5 m (un metro para el caso de “zona de 30”, un metro y cincuenta centímetros cuando se señalicen para 40 km/h, y dos metros y cincuenta centímetros para velocidad igual a 50 km/h).

Para los Reductores tipo “Lomo de asno” ejecutados in situ, que tendrán sección transversal de segmento circular, en el punto 3.3.2.2 se establecen las siguientes dimensiones:

Altura: 6 cm $\pm$ 1cm

Longitud: 4 m $\pm$ 0,20 m

De igual modo, en el punto 3.2.1 se establece de forma general la distancia entre Reductores de Velocidad consecutivos, que deberá estar comprendida entre 50 y 200 m.

TERCERO.- *Que en numerosos puntos de la localidad existen Reductores de Velocidad que incumplen dicha normativa, suponiendo un grave riesgo para peatones y vehículos, además de un serio perjuicio a la circulación.*

CUARTO.- *Que dichos Reductores se encuentran en muchos casos situados en zonas de tránsito de vehículos pesados y agrícolas, con lo que el riesgo y el perjuicio para la circulación es aún mayor.*

QUINTO.- *La Disposición transitoria única de la Orden del Ministerio de Fomento 3053/2008, de 23 de septiembre, determina que “en el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de esta instrucción todos los dispositivos existentes en la Red de Carretera del Estado relacionados con el contenido de la Instrucción que se aprueba por esta Orden deberán ser adaptados a lo dispuesto en ella”. En consecuencia, a fecha 30 de octubre de 2010 todos los dispositivos reductores de velocidad existentes han de adaptarse a dicha Orden.*

SEXTO.- *Que desde hace tiempo este Ayuntamiento viene incumpliendo de manera flagrante, reiterada y voluntaria el artículo 5 del Reglamento General de Circulación.*

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito la adopción del siguiente acuerdo:

Que se proceda a la adecuación y, en su caso, eliminación de los resaltos y obstáculos situados en la calzada, para que se adapten a la normativa vigente y dejen de constituir un riesgo y perjuicio para peatones y conductores.”

El concejal que defiende la moción, manifiesta que el Partido Popular ha manifestado reiteradamente, e incluso con el respaldo de 700 firmas, su desacuerdo con los obstáculos tal y como se encuentran porque no se ajustan a la legalidad, y por ello, solo pueden ocasionar problemas legales en caso de accidentes. Estos reductores, sobre todo los situados en la Avda. de la Constitución, son un gran obstáculo, sobre todo para vehículos de emergencia que deben adquirir una cierta velocidad en momentos concretos.

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida. D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, para manifestar, que comprobada la misma legislación que el partido popular y de las diversas reuniones mantenidas con transportistas y ganaderos de la localidad, quienes les han manifestado, que en muchos casos, como ocurre con el reductor de la Plaza de Toros, el obstáculo es bastante considerable, es necesaria su adaptación a la normativa como presupuestariamente se vaya pudiendo con el fin de que la seguridad quede garantizada.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Orden de Fomento es de obligado cumplimiento para la Red Estatal de Carreteras, pero al no disponer de una norma local, y siendo conscientes de las conversaciones mantenidas con agricultores, es coherente suavizar y acondicionar algunos de esos resaltos, si bien es cierto, que desde que se colocaron dichos reductores de velocidad el número de accidentes ha disminuido. Expone que si prima más la adecuación que la eliminación, el grupo socialista también votará a favor de la moción, pasando su estudio a la Comisión Informativa de Obras.

El concejal que defiende la moción, D. Serafín Alcázar Cuesta, dice al Sr. Alcalde que la orden hace referencia a travesías y rotondas aledañas al municipio.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, es decir, por dos votos a favor de los concejales del grupo Municipal de Izquierda Unida, siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal

Popular y ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Partido Popular, relativa **A LA ADECUACIÓN DE LOS RESALTOS Y OBSTÁCULOS SITUADOS EN LA CALZADA PARA SU ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE.**

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Antes de dar comienzo al punto de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, y con el fin de articular un procedimiento, como ocurre en otras Administraciones, expone que los ruegos y preguntas se hagan a la vez, procediéndose a la contestación en el siguiente pleno, de conformidad con el artículo 96 del R.O.F., y daría respuesta en el momento, a todas aquellas que constaran en la documentación del pleno en el momento de su convocatoria.

1.- El portavoz de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, pregunta por qué no se ha abierto la urbanización de la Plaza de Arco del Convento, si el día 21 de mayo se celebró una jornada de puertas abiertas y el pasado 8 de junio se inauguró.

El Sr. Alcalde contesta que aún no está ultimada la urbanización, existiendo algunos muros que hay que acondicionar, e incluso, derribar.

2.- El mismo concejal pregunta cuando se podrán utilizar los aseos del parque municipal y ruega que se estudie la posibilidad de un semáforo en la bajada al Parque en el cruce de la Avda. de la Constitución.

El Sr. Alcalde contesta que los aseos están abiertos y en cuanto a la colocación de un semáforo en la zona indicada, se pasará a estudio de la comisión correspondiente.

3.- El mismo concejal pregunta cual ha sido el coste del Museo de la Zarzuela.

El Sr. Alcalde contesta que le responderá por escrito en el próximo pleno.

4.- El mismo edil pregunta cuales han sido los estudios que se han llevado a cabo para la instalación del Museo de la Zarzuela en el ámbito del edificio Don Diego, ya que su instalación impediría la realización de otras actividades y porqué se ha hecho en dicho edificio cuando iba proyectado en otro, así como el procedimiento de adjudicación del mismo.

El Sr. Alcalde responde que le contestará por escrito.

5.- Continúa el mismo concejal preguntando si se tiene conocimiento de la problemática existente con respecto a las licencias de apertura de algunos locales de ocio, ya que algunos se cerraron después de estar abiertos muchos años.

El Sr. Alcalde responde que le contestará por escrito.

6.- Por último, pregunta si se ha interpuesto alguna denuncia contra el anterior alcalde y otro personal del Ayuntamiento, así como que se facilite información en las comisiones correspondientes sobre los problemas que están saltando recientemente y que podrían ser fruto de la dejadez en la gestión municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que existe una denuncia por parte de un empresario de hostelería de la localidad.

7.- La concejal de Izquierda Unida, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, comienza con un ruego consistente en que se facilite información de todos los procesos

judiciales en los que está inmerso este Ayuntamiento y el estado en que se encuentran a día de hoy.

El Sr. Alcalde responde que se celebrará una Comisión Informativa para ver todos los procesos judiciales.

8.- La misma concejal plantea un ruego consistente en que se eliminen los datos personales que constan en las sentencias publicadas en la Web municipal por incumplimiento de la Ley de Protección de Datos de carácter personal.

El Sr. Alcalde responde que así se hará.

9.- Continúa la misma concejal, con un ruego relativo a que se estudie y se proceda a la fumigación, si procede, de ciertos parques públicos, concretamente el municipal, el de la zona de la veguilla y el de la Plaza de Toros, por las denuncias existentes de picaduras de pulgas y garrapatas.

El Sr. Alcalde contesta que dicho problema se soluciona rápidamente con una llamada telefónica, sin esperar a tratar este asunto en el pleno.

10.- La misma concejal expone que el día 21/06/2011, en Radio Horizonte, se comunicaba la realización de obras en las dependencias de la Escuela de Música debido a problemas acústicos, edificio inaugurado el día 26 de marzo por lo que pregunta a qué se deben esas obras y quién correrá con los gastos de las mismas.

El Sr. Alcalde-Presidente, contesta que se debe a la insonorización de las cabinas de ensayos, y que se contemplaría en el proyecto correspondiente y, por tanto, en el coste de adjudicación, pero lo mirará y les responderá con exactitud.

11.- El concejal del Partido Popular, D. Francisco Nieto Cañadas, ruega igualmente el acceso a la oposición para ver todos los procedimientos en que el Ayuntamiento está incurso y la situación de cada uno de ellos.

12.- La concejala del Partido Popular, D^a. Rocío Cotillas García-Cervigón, formula un ruego consistente en la ampliación de horarios de la biblioteca municipal, proponiendo un horario de mañana de 10:00 a 2:00 horas y de 16:00 a 21:30 en horario de tarde, ampliándose en época de exámenes una hora por la mañana (9:00 a 2:00) y media hora por la tarde (16:00 a 22:00 horas).

El Sr. Alcalde responde que se tratará el asunto en la Comisión Informativa correspondiente.

13.- El concejal del Partido Popular, D. Antonio Valiente Palacios, propone que se estudie la posibilidad de que alumnos que no dispongan de comedor en su centro educativo y deseen acudir a este servicio, puedan acceder al de otros centros.

El Sr. Alcalde se compromete al estudio de la propuesta presentada.

El Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. D. Luis Díaz-Cacho Campillo

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo. Concepción Díaz Pérez